

# EL BALEAR.

PALMA.—LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1852.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca . . . . .	8 rs.
En Menorca ó Ibiza franco de porte . . . . .	10 rs.
En los demas puntos del Reino id. id. . . . .	12 rs.
Cada número suelto . . . . .	1 rl.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullon, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
 IVIZA. Cabot.  
 Solo todos los dias excepto lo miércoles.

## VARIEDADES.

### BELLAS ARTES.

TECNO DEL SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Con satisfaccion tomamos la pluma para anunciar á nuestros lectores la conclusion de una obra de arte digna de los tiempos en que la pintura se hallaba mas floreciente en España. Esta obra ha sido ejecutada por don Carlos Luis de Rivera, artista de merecida y justa reputacion, y ejecutada de una manera que satisface cumplidamente á los amantes de las bellas artes.

Nosotros, que, al saber que la pintura del techo del salon del congreso habia sido encomendada al Sr. Rivera, nos felicitamos de esta eleccion en uno de nuestros números de mayo de 1850, nos felicitamos muy doblemente al considerar que este distinguido pintor, no solamente ha correspondido á la idea que de su talento teniamos formada, si no que ha sobrepasado con mucho á ella.

Desempeñando, pues, por nuestra parte contribuir en lo posible á la compensacion de los esfuerzos del artista, vamos á ofrecer á nuestros lectores una descripcion de este importante trabajo, por mas que reconozcamos lo difícil de la empresa, atendido el mérito de la obra.

El pensamiento que predomina en la composicion de ella, pensamiento esclusivo del señor Rivera y el cual fué aprobado por las reales academias de la historia y de S. Fernando, con algunas modificaciones significadas por la primera y aceptadas por el gobierno, ha sido:

Representar á los legisladores y monarcas que dieron los códigos para la administracion de justicia, desde que se constituyó verdadera sociedad hace tres mil años, al propio tiempo que á los españoles célebres que por sus virtudes, hazañas en armas y adelantos en las ciencias y artes, engrandecieron la monarquía española.

No puede ser, en nuestra opinion, mas lógica la idea ni mas adecuada para un salon de un cuerpo legislativo.—Así es, que la España la acogió desde luego con aplauso, cabiéndole la honra de haber sido el periódico que mas parte activa tomó en este asunto, con el laudable fin de que esta obra, de las mas notables en su género: pudiera ser considerada como monumental por las generaciones venideras.

Empezaremos, pues, la descripcion por la faja general que descansa sobre la cornisa sostenida por las columnas que forman las tribunas del salon de sesiones.

En esta faja pone el artista los emblemas siguientes:

Arquitectura, Escultura, Pintura, Música, Poesia, Historia, Magistratura, Filosofia, Teologia, Gobierno, Arte militar, Navegacion, Agricultura, Comercio, Medicina, Quimica, Matemáticas.

En las doce fajas parciales, fondo azul con adorno blanco imitando á plata, en que se divide la estension del techo que comprende unos cinco mil piés, lucen con magestad doce virtudes representadas en figuras grandes y hermosas, adornadas con los atributos que corresponden á cada una, las cuales recuerdan las dotes siguientes.—Vigilancia.—Elo-

cuencia.—Reforma.—Diligencia.—Pureza.—Utilidad.—Amor patrio.—Perseverancia.—Meditacion.—Tolerancia.—Conciencia.—Economía.—Encima de cada virtud hay unos retratos en busto de los españoles que mas han brillado en estas cualidades. A los dos lados de la mesa de la presidencia, en el principio del salon abre la pintura del mismo un elegante cinchon, al cual siguen los compartimientos en donde están las cuatro virtudes cardinales.

En el de la izquierda representa á la Prudencia y la Justicia, con dos génius en el centro sosteniendo una antorcha despidiendo aroma, y la Concordia encima simbolizada por la opulencia acogiendo en sus brazos á la pobreza, al leon y al cordero.

En el de la derecha está la Fortaleza y la Templanza, con dos niños igualmente en el centro, y la Paz encima con el ramo de oliva y la antorcha encendida junto á los emblemas de la guerra.

Cuatro grandes cuadros que siguen en toda la curba que forma el techo, la cual tiene unos diez y ocho piés de altura, nos dan á conocer por su orden relativo las cuatro grandes épocas de la legislacion.

En la Griega y Romana, de donde se derivan los códigos españoles, figuran los legisladores Solon en accion de estar esplicando sus buenas leyes: Licurgo escuchando con gran reposo; Apio Claudio copiándolas para formar las leyes Decemvirales.—Rómulo, Numa Pompilio y Servio Tulio, como primeros legisladores romanos, figuran agrupados señalando el primero á su ciudad, que habia de ser despues la capital del mundo.—Y últimamente los emperadores Teodosio, Justiniano y el jurisconsulto Triboniano que consultan para la redaccion de su código general que se estudia, aun en el dia, en el derecho romano con el derecho patrio.

La composicion está bien sentida, y ejecutada con esmero; habiendo comprendido el artista la sencillez de los trages en los primitivos tiempos, con el lujo ostentoso de la decadencia del imperio.

En el segundo cuadro, que representa á los legisladores de la época goda, vemos á los reyes Alarico y Eurico con sus códigos en la mano, con su carácter fiero y con el desaliño en sus trages que usaron los invasores procedentes del Norte.—Despues nos representa á Leovigildo, Sisegundo, Recesvinto y Egica que reformaron los códigos, promulgando otros nuevos.—Se hace notar en la transicion de los tiempos, el lujo que fue introduciéndose entre aquellos mismos monarcas por el uso de las insignias reales.—Pero la accion principal de la composicion está en el rey Recaredo que convertido á la religion católica entrega el cetro, compartiendo el poder temporal con la Iglesia, representada en el obispo de San Isidoro, presidente que fué de los concilios de Toledo, en los cuales se legisló sabiamente para conseguir un cambio radical en las malas costumbres sembradas en España por la secta arriana.—Un templo católico, á cuya sombra pone á los reyes sucesores de Recaredo, cierra la composicion.

La idea es original, y representada con conocimiento profundo de la historia de una manera muy delicada.—El artista ha conseguido dar animacion á todos los personajes que entran en este cuadro, escitando la curiosidad de los que lo examinan; parece que están en una conversacion.—La ejecucion es enérgica

y los ropajes muy estudiados y conformes con la época.

La figura guerrera de don Jaime el Conquistador, manifiesta, aun al mas flojo en historia, que el cuadro tercero es la representacion de la Legislacion aragonesa, legislacion muy diferente de la que rigió en Castilla, y que por sus franquicias obtuvo gran celebridad.—En él está don Inigo Arista como fundador del reino de Aragon que le dió sus fueros políticos.—Don Ramon Berenguer que formó la compilacion de los usajes.—La reina doña Maria, mujer de Alonso V, que dictó leyes importantes en concurrencia con las cortes.—San Raimundo de Peñafort, compilador de las decretales.—Don Pedro IV que enalteció la magistratura de justicia mayor del reino.—Y el obispo D. Vidal de Canellas, el reputado por el mejor jurisconsulto de aquel tiempo.

Dos cosas descubrimos en la linda composicion de este cuadro, y es, el pensamiento feliz con que está espresada la accion de poner el rey D. Pedro la mano derecha sobre el hombro del anciano D. Juan Jimenez Cerdan, célebre justicia mayor, como una significacion política de que descansaba en sus determinaciones, fijas y duraderas, como el roble que pone á su espalda. La figura del obispo D. Vidal, sentado, suspensa la atencion para recopilar los fueros, es muy noble y muy propio el traje de los obispos de su tiempo. Y sobre todo, llama la atencion la galanteria del artista en haber puesto á la reina doña Maria en el centro del cuadro, llena de magestad y sencillez; pero demostrando un buen deseo por el mejor acierto en la promulgacion de las leyes de su reino.

El cuadro cuarto, que pertenece á los legisladores de la restauracion, es una composicion rica en trajes y espresada con gran conocimiento del interés de los personajes.—El santo rey Fernando III, en medio, está aconsejando á su hijo Alonso el Sabio la formacion de un código general.—Alonso el XI concurre con su famoso ordenamiento de Alcalá.—Los reyes católicos Fernando V é Isabel I con sus leyes de Toro.—El cardenal Jimenez de Cisneros y el doctor Palacios Rubio; y últimamente cierran la composicion Carlos I el emperador, Felipe II y Carlos III como recopiladores y como legisladores de Indias.

El cuadro del medallon del centro, el mas grande y el que escita mayor curiosidad, puede considerarse como el apoteosis de los españoles célebres en armas, ciencias y artes.—En él está S. M. la Reina doña Isabel II, coronada por las dos famas; esto es, por la Fuerza y la Sabiduria, rodeando el trono de Castilla los hombres que mas han contribuido á enaltecer la monarquía española.—La reina presenta un libro abierto, en el cual se lee: Ley fundamental de la monarquía.

Debajo de la Fuerza está representado el Cid Ruy Diaz de Vivar,—por sus notorias hazañas en armas.—Cristóbal Colon, con la esfera. Fajardo, el político.—Campomanes y Jovellanos, como jurisconsultos;—personajes todos que con sus obras y hechos heroicos dieron fuerza á la nacion.

Las letras y las artes ocupan su lugar correspondiente debajo de la Sabiduria.—Lope de Vega con su Mejor alcalde el Rey, en la mano, y Cervantes con su Ingenioso Hidalgo animando las nobles artes representadas por Diego Velazquez de Silva, Juan de Herrera, Alonso Cano, Berruguete, Salinas, Luis Vives

y el historiador Mariana, que escribe las glorias del pais.

El grupo que forma la composicion de este cuadro, es de un mérito indisputable: todos los personajes que figuran en el mismo son retratos; de modo que el artista Rivera ha reproducido con su pincel la grata memoria de estos españoles célebres, que tan buen lugar ocupan en las páginas de la historia de su pais.

Entre el adorno lucen los primitivos escudos de armas de las ciudades antiguas de voto en cortes, sostenidos por genios caprichosos cuya vista entretiene sobre manera al observador.

El techo, en fin, es una obra notable y única en su género, por el sistema al encausto con que está pintado; por su elegante dibujo y por su hermoso colorido.—Esto prescindiendo del gran pensamiento que encierra su composicion.—Obras de esta clase justifican los adelantos en bellas artes, despues de la decadencia en que estas cayeron el siglo anterior, y sirven para recordarnos nuestros mas gloriosos tiempos.

No queremos concluir estos renglones sin dirigir los elogios que merecen el gobierno y los individuos de la comision directiva de las obras del palacio de las cortes, señores Mayans, Pastor Alvarez, conde de Vistahermosa, Miranda, Argüelles y Colomer, por la eficacia con que han cooperado por su parte á la terminacion de la obra del Sr. Rivera.

La obra, repetimos, es una obra monumental, y debemos felicitar por ella á su autor, con tanto mas motivo, cuanto mas sensible se iba haciendo la decadencia del arte en los tiempos que alcanzamos.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las 7 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 13 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 10 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto confirmando en el destino de jefe de la comision central de liquidacion y cobranza de debitos atrasados, con la categoria de jefe superior de hacienda y sueldo de 50.000 rs., á D. Rafael de Garay.

Otro nombrando presidente de la junta de clases pasivas á D. Felipe Canga-Argüelles.

Otro nombrando director general en comision, de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado á D. Manuel Cejuela.

Otro concediendo á los oficiales de la secretaria del Ministerio de hacienda un ascenso de escala que les ha correspondido por fallecimiento de D. Manuel de Oviedo.

Otro mandando proceder á la conversion de las cédulas de premio ó billetes de prima del empréstito contratado en 6 de noviembre de 1820 con Laffite, Ardoin y compañía, de Paris.

Otro mandando proceder á nueva elec-

cion para diputado á cortes por el distrito de Cee, provincia de la Coruña.

Otro admitiendo la dimision que del cargo de subsecretario el ministerio de la guerra ha presentado el brigadier D. Francisco Miralpeyx.

Otro nombrando para dicho destino al de igual clase á D. Eduardo Fernandez San Roman.

Otro nombrando ministro suplente del tribunal supremo de guerra y marina al brigadier de caballeria D. Francisco Miralpeyx.

Otro dando nueva planta á la secretaria de la guerra.

Otro marcando el orden de ingresos, ascensos y salidas de la secretaria de la guerra.

Otro nombrando las personas que han de componer la planta de la indicada secretaria.

Real orden mandando devolver á don Fermín de la Padra del comercio de Santander una partida de cacao que por un olvido involuntario condujo á la Península sin el correspondiente registro de cabotaje.

#### NOTICIAS NACIONALES.

La reunion próxima ya de las cortes, es el asunto á la orden del dia. La *Nacion* dice que los dos primeros proyectos de ley que presentará el gobierno á las cortes serán, el uno pidiendo un voto de indemnidad y el otro la aprobacion de los presupuestos. En estos se trabaja efectivamente con grande actividad en todas las dependencias del estado. Tambien se confirma al parecer el que S. M. ha resuelto asistir á la apertura de las cortes en el senado. La última sesion regia tuvo lugar en el congreso.

— En el *Clamor* se leen estas líneas:

«La mesa del congreso de la anterior legislatura va á sufrir en la próxima notables alteraciones. D. Luis Mayans continuará siendo el candidato ministerial para la presidencia y renunciará indudablemente mayoría, pero creemos seguro que los amigos del gabinete no votarán á los vice-presidentes primero, tercero y cuarto, D. Cándido Nocedal, D. Felipe Canga Argüelles y D. Alejandro de Castro, dando solo sus sufragios á D. Santiago de Tejada, que ocupaba en 1851 el segundo lugar. Para reemplazar á aquellos se habla ya de los señores Vahy, Florez Calderon y Fernandez Maquieira.

«En la anterior legislatura eran secretarios D. Nicolas Hurtado, D. Bernardino Malvar, D. Emilio Sancho y D. Estanislao Suarez Inclan.

Con la convocacion de las cortes ha coincidido la provision de la plaza vacante en el tribunal supremo de justicia por jubilacion del Sr. Martinez Almagro. El Sr. Galdeano, decano del tribunal de las órdenes y magistrado tan antiguo como digno, es el que ha pasado al primer tribunal de la nacion. El Sr. Santisteban le reemplaza en la presidencia del tribunal de las órdenes, y el Sr. Marquez Osorio, magistrado de la audiencia de Madrid, va al tribunal de las órdenes en la plaza del Sr. Santisteban. A la audiencia de Madrid viene el Sr. Palacios, presidente de sala de la de Valladolid. Queda otra plaza vacante, la del Sr. Mier, presidente que era de sala en el tribunal supremo de justicia, plaza que no se proveerá por ahora, segun unos porque queda reservada para el S. Mayans, y segun otros porque hay pendiente una combinacion para constituir una cámara de Indias. Allá veremos.

— Con el Sr. duque de Osuna han marchado á Inglaterra, para asistir á los funerales de Wellington, los oficiales señores Torre, Pardo y Clavet.

— Segun anuncia la *Nacion*, el gobierno ha revalidado el empleo de brigadier al Sr. don Narciso Ameller.

— Segun dice *La Esperanza*, han llegado ya á Madrid las bulas de Su Santidad para los obispos españoles preconizados en el último consistorio.

— El señor don Agustín Mendía, redactor y director que fué del periódico *El Orden*, ha sido nombrado oficial del ministerio de hacienda con destino al *Boletín oficial* de dicho ministerio y con el sueldo de veinte mil reales.

— Aun cuando estos dias se ha hablado de algunos cambios en puestos militares de importancia, ningun periódico ha confirmado estas noticias que no creemos probables.

— Segun tenemos entendido dice la *España*, el gobierno de S. M. ha recibido la noticia del fallecimiento del señor conde de Colombi, ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede. Parece que ha sido designado el señor Castillo y Ayensa para desempeñar este cargo.

— En reemplazo del vapor *Castilla*, ha sido destinado á formar parte de la escuadrilla del Mediterráneo, el *Don Francisco de Asis*, de 500 caballos de fuerza.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—El cambio que en la vecina república va á sufrir en breve la forma de gobierno, es de interes general para el mundo todo y mas aun para España por razon de la vecindad. El resultado acerca del plebiscito que somete á la sancion popular la restauracion del imperio frances está previsto; y sin embargo no por esto dejan de ser de una reconocida importancia todos los documentos que á dicha restauracion se refieren. En este concepto damos la preferencia á las actas de las sesiones del senado que recibimos por el correo de hoy.

#### RESTABLECIMIENTO DEL IMPERIO.

*Actas de las sesiones del Senado de los dias 4, 6 y 7 de noviembre.*

*Sesion del dia 4.*

El senado conforme al decreto de S. A. el príncipe-presidente de la república, de 19 de octubre último, se reunió el 4 de noviembre á medio dia, en la sala de sus sesiones, bajo la presidencia de S. A. el príncipe Gerónimo Bonaparte.

El príncipe presidente del senado se expresó en estos términos:

«Señores senadores: el presidente de la República nos ha convocado para deliberar sobre este movimiento, tan entusiasta y tan grandioso, que arrastra á las poblaciones hácia el restablecimiento del imperio. El imperio, para el pueblo francés es el recuerdo de una gloria inmortal; es la seguridad de conservar intactas las conquistas fundamentales de la revolucion de 89; es el orden en el interior y la dignidad en el exterior; es una garantía dada á todos los intereses; es la proteccion y el desarrollo de los grandes descubrimientos de nuestros tiempos aplicados á las obras públicas y á la industria, es en fin un escudo contra la vuelta de los antiguos regímenes y las tentativas de los hombres de desorden. El voto de los cuerpos legislativos al que se unen las aclamaciones populares, llama á la dinastía napoleónica, porque el advenimiento de esta dinastía es para la Francia la garantía de un porvenir estable y próspero; porque poniendo término á nuestras disensiones civiles, debe abrir para todos una era de conciliacion. Después del grande acto que vais á proponer la Francia opina que no debe haber mas adhesiones incompletas ni provisionales. Todo hombre leal que acepta una parte en el gobierno empeña su honor con él y debe romper para siempre con sus enemigos. Lo que el pueblo francés hizo en 1803, vuelve á hacerlo en 1852; mostrando de este modo cuan coestante es en su gratitud y justo en sus juicios. Como no conocer el dedo de la divina Providencia que, en los peores dias, no ha cesado de velar sobre la Francia, en este fenómeno de acontecimientos cuasi idénticos reproduciéndose á 50 años de distancia? El instinto popular que aclamó á Napoleon se revela de nuevo ahora aclamando con el nombre de Napoleon III al príncipe que hace cuatro años gobierna á la Francia con tanta sabiduría y habilidad. A vosotros pertenece, señores senadores, dar á la voluntad nacional una consagracion regular, y formular un senatus-consulta que establecerá las

bases del imperio. Es una grande y noble tarea! Vosotros la desempeñareis con esta alta independencia que no consulta mas que la felicidad y la gloria de nuestro pais. Por mi parte, señores senadores, obedeciendo á los escrúpulos personales, celoso de evitar hasta las apariencias de una participacion que no tendria exclusivamente en vista de los grandes intereses del Estado, dejaré á otro el honor de dirigir la discusion.»—Numerosas señales de aprobacion siguieron á este discurso.—El ministro de Estado Mr. Aquiles Fould, fué en seguida introducido, precedido de los mensajeros de Estado, delante de los cuales marchaba el jefe de los ugieres. El ministro tomó asiento en el banco de los oradores del gobierno, y dió principio á nombre de S. A. el príncipe presidente de la República, á la lectura del mensaje que ya conocen nuestros lectores.—A la lectura del mensaje siguieron nuevas y unánimes señales del mas simpático asentimiento. El ministro de Estado se retiró entonces con el mismo ceremonial que le acompañó á su entrada, y en seguida se depositó en manos de S. A. I. el príncipe presidente del Senado, una proposicion para modificar la Constitucion, firmada por diez senadores. Las secciones, segun el artículo 17 del decreto orgánico de 22 de marzo se reunieron inmediatamente para decidir si la proposicion seria leida en sesion general. Habiendo las secciones estado unánimes para autorizar que se tomase en consideracion la proposicion, la lectura se confió al baron de Lacrosse, secretario del Senado. Esta proposicion fué firmada por MM. Mesnard, Troplong, Baraguay-d' Hilliers, el cardenal Du-Pont, el general conde d' Hautpoul, el baron T. de Lacrosse, el mariscal Vaillant, el general conde Regnaud de Saint-Jand-n' Angely, conde Simeon y el general conde de Ornanó. Conforme al mismo artículo 17 del real decreto orgánico del 22 de marzo, esta proposicion ha sido, durante la misma sesion, enviada al ministro de Estado. En seguida, el príncipe presidente del Senado, invitó al señor vice-presidente para que ocupara el sillón de la presidencia. Después de media hora de suspendida la sesion, habiendo el mensajero de Estado traído la respuesta del gobierno, el presidente llamó al senador secretario del Senado para empezar la lectura.—La contestacion estaba concebida en estos términos:

«Monseñor: me habeis dado conocimiento de un proyecto de senatus-consulta teniendo por objeto el restablecimiento del imperio, el cual acaba de ser presentado en la sesion de hoy. Tengo el honor de daros gracias por esta comunicacion. Me apresuro á poner en vuestra noticia que el gobierno no se opone á que se tome este proyecto en consideracion, y que segun el decreto que acompaño, MM. Baroche, vice-presidente del consejo de Estado, Rouher, presidente de la seccion de legislacion, y Delangle, consejero de Estado, estan encargados para representar el gobierno en la deliberacion á la cual el senatus-consulta dará lugar. Recibid, Monseñor, la seguridad de mi respetuosa consideracion.—El ministro de Estado, *Aquiles Fould.*»

Después de esta lectura, los senadores se retiraron á sus secciones para proceder á la eleccion de los miembros de la comision.

*Sesion del dia 6.*

En dicha sesion M. Troplong leyó el informe de la comision encargada de examinar la proposicion para modificar la Constitucion. Este informe bastante extenso (*que daremos íntegro mañana*) sirvió de preámbulo al siguiente senatus-consulta:

Artículo 1.º Se restablece la dignidad imperial. Luis Bonaparte es emperador con el nombre de Napoleon III.

Art. 2.º La dignidad imperial es hereditaria en la descendencia directa y legitima de Luis Napoleon Bonaparte, de varon en varon, por orden de primogenitura, y con exclusion perpetua de las hembras y de su descendencia.

Art. 3.º Luis Napoleon Bonaparte, si no tiene hijo varon, puede adoptar los hijos y

descendientes legitimos en la linea masculina de los hermanos del Emperador Napoleon. Las formas de la adopcion las determinará un senado-consulta. Si posteriormente á la adopcion, Luis Napoleon tuviera hijos naturales, sus hijos adoptivos no podrán ser llamados á suceder sino después de sus descendientes legitimos. Se prohibe la adopcion de los sucesores de Luis Napoleon y á su descendencia.

Art. 4.º Luis Napoleon Bonaparte determinará, por medio de un decreto orgánico dirigido al Senado y depositado en los archivos, el orden de sucesion al trono en la familia Bonaparte para el caso en que dejara ningun heredero directo, legitimo adoptivo.

Art. 5.º A falta de heredero legitimo adoptivo de Luis Napoleon Bonaparte, los sucesores en linea colateral que funden su derecho en el mencionado decreto orgánico, los ministros formados en consejo de gobierno, con los presidentes en ejercicio del Senado, del Cuerpo legislativo y del Consejo de Estado, propondrán un senado-consulta al Senado y lo someterán á la aprobacion del pueblo, nombrando el emperador y arreglando en su familia el orden hereditario de varon en varon, con exclusion perpetua de hembras y descendencia. Hasta que se haya sumado la eleccion del nuevo emperador, los negocios del Estado estarán á cargo de los ministros, que se formarán en consejo de gobierno y deliberarán por la mayoría de votos.

Art. 6.º Los miembros de la familia de Luis Napoleon Bonaparte llamados eventualmente á la herencia, y sus descendientes de ambos sexos, forman parte de la familia imperial. Un senado-consulta determinará la sucesion del emperador. Todo matrimonio hecho sin esta autorizacion implica privacion de todo derecho hereditario, tanto para el que contrae como para sus descendientes. No obstante, si no existen hijos de este matrimonio en caso de disolucion por causa de muerte el príncipe que lo hubiese contraído recobrará sus derechos á la herencia. Luis Napoleon Bonaparte fijará los títulos y la condicion de los demas miembros de su familia. El emperador tiene plena autoridad sobre todos los miembros de su familia; determinará sus heredes y sus obligaciones por medio de los títulos que tendrán fuerza de ley.

Art. 7.º Se conserva la Constitucion de 15 de enero de 1852 en todas aquellas disposiciones que no son contrarias al presente senado-consulta; no se podrá modificar en ella misma se han previsto.

Art. 8.º Se presentará la siguiente proposicion á la aceptacion del pueblo francés en las formas determinadas por los decretos de 2 y 4 de diciembre de 1851:

«El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleon Bonaparte, con herencia en su descendencia directa legitima ó adoptiva, y dá el derecho de arreglar el orden de sucesion al trono en la familia Bonaparte, como se previene por el senado-consulta de noviembre de 1852.»

*Sesion del dia 7.*

El senado se reunió bajo la presidencia del vice-presidente Menard y, en presencia de los comisionados del gobierno, deliberó sobre cada uno de los artículos del senado-consulta. Dichos artículos fueron sucesivamente adoptados, y habiéndose abierto el escrutinio sobre la totalidad fué adoptado por 86 votos de 87 votantes.

El senado-consulta fué firmado por todos los miembros presentes. Inmediatamente después todos los firmantes se dirigieron, vestidos de grande uniforme y precedidos de una escolta, al palacio de St. Cloud. Al poco rato entró en la gran galeria donde estaban, el príncipe presidente acompañado de los ministros y de los comisionados designados por el consejo de Estado y su estado mayor. A su entrada, el príncipe fué saludado con aclamacion.

Viva el emperador! — M. Mesnard, primer vicepresidente, al entregar á S. A. el senado-consulta adoptado en la sesion de aquel dia le dirigió el siguiente discurso:

Monseñor: Cuando un gran pais como la Francia hace oír su voz, el primer deber del cuerpo político á que se dirige es escucharlo y contestarle. Tal ha sido el pensamiento de V. A. al llamar las meditaciones del senado sobre este gran movimiento de la opinion pública que se manifiesta con tanta magnanimidad y energía. El senado ha comprendido que esta notable manifestacion se justifica por los inmensos servicios que vos habeis prestado, por el nombre que llevais, por las garantías que dan para el porvenir la grandeza de vuestro caracter y la grandeza de vuestro espíritu. Ha comprendido que despues de las revoluciones, la Francia siente la necesidad de poner sus destinos al abrigo de un gobierno poderoso y nacional que no es sino unido al pasado sino por los recuerdos de su gloria y la legitimidad de su origen, que hoy, en la sancion popular, los elementos de su fuerza y de su duracion. — El senado tiene la gloria, Monseñor, de ser el intérprete de los votos y de los sentimientos del pais, al depositar en vuestras manos el senado-consulta que os llama al imperio. — Despues de estas palabras se oyeron nuevos gritos de ¡Viva el emperador! El primer contestó:

Señores senadores: Doy gracias al senado por el abinco con que ha respondido al voto del pais deliberando sobre el restablecimiento del imperio y redactando el senado-consulta que debe ser sometido á la aceptacion del pueblo. Hace cuarenta años, cuando en este mismo palacio, en esta misma sala y en circunstancias semejantes, el senado vino á ofrecer la corona al jefe de mi familia, el emperador contestó estas memorables palabras: *«Mi espíritu quedará en mi posteridad desde el dia en que cesará de merecer el amor y la confianza de la gran nacion. Pues bien, lo que hoy conviene más mi corazon es el pensar que el espíritu del emperador está en mí, que su pensamiento me guía, que su sombra me protege, que, vosotros venis solemnemente á nom-*

bre del pueblo francés á probarme que merezco la confianza del pais. No tengo necesidad de decirlo que mi preocupacion constante será trabajar con vosotros para la grandeza y la prosperidad de la Francia.

Despues de esta sesion, los senadores volvieron al palacio del Senado en el mismo cortejo. — Transcribimos á continuacion la siguiente correspondencia que da á conocer los sentimientos que animan hoy al pueblo francés:

Por gusto, y para daros placer, quisiera poderos transmitir una interesante crónica; he corrido los boulevards, la bolsa, el jardin del Luxemburgo, todos los sitios en que creia poder atrapar alguna noticia; he llamado á la puerta de los ministerios, de las embajadas; he intentado seducir al cocinero de un senador, diciéndole ser correspondiente de un periódico belga; pero inútilmente; nadie sabe nada. El cocinero del senador me hizo una observacion muy justa. ¿Qué necesidad teneis, me dijo, de ir á caza de noticias? Actualmente nadie lee vuestros periódicos y todo el mundo tiene los ojos fijos en el imperio y en el emperador.

Verdad es que todo interés desaparece ante el inmenso acontecimiento que prepara el senado en el silencio de sus deliberaciones y que mañana el sufragio universal anunciará á la Europa por sus diez mil millones de votos. Despues del discurso de Burdeos, el imperio nos aparece como una continuacion del presente y aun como el apoyo de la era de la paz, que sostiene hace treinta años el edificio algo conmovido del equilibrio europeo.

El pueblo parisiense no duerme; puedo aseguraros que no han bastado á cambiarle cuatro años de república; mas que nunca depara por las fiestas, por las entradas triunfales; y llena las calles para ver pasar á Abdel-Kader.

¡Habladle de la austeridad republicana! Lo que necesita el pueblo de Paris, que gritaba en otro tiempo *viva la liga* al pasar el caballo de Mayenne, es un brillante estado mayor, plumas brillantes, charreteras y corazas que reflejen los rayos del sol, salvas de ar-

tilleria, iluminaciones que hagan dia de la noche; necesita, en fin, que se edifiquen palacios, que se abran nuevas calles, que se levanten monumentos, ó que se trasformen los existentes. No habéis al pueblo de Paris de los derechos del hombre, no le atormentéis con el recuerdo de Mr. Ledru-Rollin, ni con la organizacion del trabajo de Mr. Luis Blanc, ni con el banco de Mr. Proudhon. Actualmente solo sueña en Austerlitz y en Marengo; en 15 de agosto aplaudió frenéticamente al ver lanzarse al espacio el caballo de Napoleón, cubierto con la nieve de San Bernardo, á pesar de que el caballo era de cartón, el monte de San Bernardo de madera pintada y la nieve una decoracion artificial.

Los parisienses cuentan ya con los dedos las fiestas que necesariamente debe llevar consigo la proclamacion del imperio; recreándose pensando que el Papa vendrá á unguir al nuevo César, que otras funciones seguirán de cerca á las de la coronacion, y que hay en perspectiva el nacimiento de un nuevo rey de Roma.

Debo decirlo tambien que el pueblo no piensa en batallas; por ahora se contenta con las conquistas del trabajo; mas sin embargo la eventualidad de una guerra no le espantaría. — Si decís á los jóvenes que las campañas de Italia y de Egipto, que Marengo, Austerlitz, Sena, Wagram, Eylau, son gloriosas excepciones que no se reproducen dos veces en el espacio de diez siglos, os contestarán que la Francia es en el dia mas rica, poderosa y joven de lo que jamás lo ha sido; que está llena de savia y de ardor, y que á la primera ocasion los viejos de antaño tendrían gloriosos émulo é invencibles imitadores.

Podría, *carissimo correspondente*, hacer con vos una escursión por el extranjero, hablaros de esta América que elige á su presidente entre los demócratas mientras la Francia hace del suyo un emperador; podría mostraros al Gargantua trasatlántico amenazando engullir el Japon; quisiera hacerlos ver la Bélgica amenazada por la Patria, el Piamonte por el Austria, y por otros; os señalaría la Inglaterra abriendo su parlamento para aparentar que se está ocupando de negocios interiores; mientras que

en realidad no pierde de vista al senado, solo piensa en el imperio, y no pierde ni un momento de vista á M. Ducos.

Mas el cocinero del senador tiene razon; en presencia del acontecimiento que tiene en suspenso á la Francia y á la Europa entera, sería un disparate ocuparse de otra cosa.

— Casi todos los hombres políticos residentes en Paris han recibido por el correo una esquela de convite, litografiada, con su correspondiente título, márgenes enlutadas, etc., que dice así, en versos bastante buenos: *«Funerales de la ciudadana república francesa.»*

Partidarios de la república, políticos charlatanes cuyo dolor me tiene espiñada, ser-víos concurrir en familia á los funerales de vuestra hija, que ha muerto de parto de un emperador.

La pobre, como era indivisible y una, no ha podido resistir la operacion cesárea.

¡Oh, vosotros los afligidos! dad treguas al dolor, que casi nada se pierde, pues aunque la madre ha muerto, el niño sigue bien.

*De profundis.*

PALMA 15 DE NOVIEMBRE.

Por real decreto de 5 del actual se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) admitir al Sr. D. Priamo Villalonga, canónigo de esta Sta. Iglesia, la renuncia de la dignidad de chantre, cuarta silla de la misma, que le habia sido conferida. Sentimos que una persona tan digna como el Sr. Villalonga haya reusado un ascenso á que sus cualidades le hacian acreedor; pero al propio tiempo experimentamos la satisfaccion mas cumplida al ver que por real decreto del mismo dia ya citado ha tenido á bien la Reina proveer dicha dignidad en el señor canónigo D. Antonio Balle, dándole con ello una segunda muestra del grande aprecio en que tiene S. M. los eminentes servicios prestados por este benemérito eclesiástico á la causa de la humanidad.

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES A LA CARGA.**

**Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL BARCELONES**,  
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 17 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

**PARA TARRAGONA:** Javeque San Juan, pat. Gamundí.

**PARA CIUDADELA:** Land Juanito, patron Triay.

**PARA IVIZA:** Místico Veloz, pat. Pujol.

**PARA SEVILLA:** Javeque Catalina, patron Sastre.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del día de mañana.*

**LA BEATA LUCIA DE NARNI, VIRGEN.**

*Parecía que Lucia de Narni habia mamado el don de profecía y piedad; pues predijo muchas cosas futuras en la edad tierna, y sólo se deleitaba en los ejercicios de devoción. Consagróse á Dios con el voto de perpetua virginidad; la que guardó toda su vida, aunque por aviso del cielo contrajo matrimonio. Separada de su marido vistió el hábito de la orden de*

*Sto. Domingo en el convento de Viterbo de donde pasó al de Ferrara. Aquí entregada á la mas alta contemplación y á los ejercicios de mortificación y penitencia le imprimió Jesucristo sus llagas en manos pies y costado. Murió en el osculo del Señor en 1544 á la edad de 60 años.*

**VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
17 de la mañana.	44 grad.	28 p. 41	84
42 del día.	46	28	41 83
5 de la tarde.	45	28	41 83

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las 7 hs. 5 ms.  
Pónese á las 4 p 55 p  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 44 ms. 54 s.

**ANUNCIOS.**

**LIBRERIA**

**de Rullan hermanos,**  
plaza de Cort, Palma.

**LA PROSPERIDAD.**

**REGALO GADITANO.**

Periodico literario y empresa para jugar á todas las loterías nacionales, por la insignificante suma de 7 rs. al mes.

Las suscripciones á esta empresa se dividirán en series de 90, y en cada una infaliblemente saldrán 23 accionistas agraciados con regalos y premios; es decir un suscriptor de cada

cuatro; además de llevar suerte en todas las loterías que se juegan en el mes.

Los prospectos se reparten gratis en dicha librería en cuyo punto se suscribe.

**Está para arrendar una**

casita de campo sita en el término de Establiments junto á la Punta, con su derecho de agua y un pedazo de tierra, ó bien sin él. Darán razon en la casa zaguan calle de Vindango, junto al meson del Estel.

**El catalan que tenia su**

despacho en la fonda de las tres palomas avisa que ha cambiado de habitacion. Vive detras de la pescadería nueva núm. 26 y ofrece un magnifico surtido de pañuelos de lana para invierno de diferentes clases y precios: otro de indiana, camisetas de lana para hombres, colchas, toallas, juegos de mantelería, lienzo de todas clases y pañuelos de algodón estampados y labrados. Todos los mencionados artículos acaban de recibirse y se expenden á precios sumamente equitativos como lo demuestra los pañuelos llamados de califa que se daran á 58 rs. vn.

**Hace seis ú ocho dias que**

se extraviaron cuatro llavecitas prendidas de una anilla de acero. Se suplica á la persona que las hubiese encontrado se sirva mandarlas á esta redaccion donde se la gratificará el hallazgo con 4 rs. vn.

**En la tienda de la plaza**

frente Sta. Eulalia, esquina entrando en la calle den Morey, manz. 4.ª núm. 34, se vende manteca nueva legitima de Flandes de la mas superior que se hace, y garbanzos del saaco á 4 rl. libra.

**Se vende la casa número**

6, manzana 48, calle de la Portella. En esta imprenta darán razon, de la persona con quien debe tratarse para el ajuste.

**En el callejon del huerto**

del Sol está para alquilar la casa zaguan número 49 piso 1.º tiene cuatro cuartos dormitorios desvan, terrado y lugar para colada. Dará razon en la cuesta de San Miguel número 4.

**Correos.—Saldrán:**

El de Mahon. Dia 16 á las doce del día.  
El de Barcelona. Dia 17 á la 4 de la tarde.

**TEATROS.**

**PRINCIPAL.**

*Hoy no hay función.*

*Para mañana.*

**QUINCENA 5.ª** **FUNCION. 2.ª**  
A las 7 de la noche.—*D. Trifon ó todo por el dinero*, comedia.—*Boleras robadas*, baile.—*El chico y la chica*, sainete.

**NUEVO DE LA MERCED.**

*Para hoy.*

A las 7 de la noche.—*Me empleo y me muerger*, comedia.—*Alzaa!!!* cancion andaluza.—*Sainete.*

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBEL.

IMPRENTA BALEAR.

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES.

Calle de San Francisco, número 36.